

Contra el Rey de Navarra para lo que pueda  
ma. Sin haberse convenido para lo que pueda  
Comericio al Rey de Navarra. Y quem el mismo  
de Navarra Rey de Francia p. Carta de Justicia  
y Aragón. lo vendamos e vendamos  
segun lo prevenido p. la Declaracion  
y para que todo tenga el debido efecto

Acuerdo: Acordó que sin embargo se vean  
y presenten para su ratificación a la Real Audiencia  
el Conde y Deputado de Navarra y por  
tanto servicio; Nombro por Comisarios  
al D. Raymundo de Navarra y al  
Manuel de Paredes de Oviedo perpetuos  
para que con su ma. lo Real de Navarra  
procedan a la práctica de los Empadrona-  
mientos e vendamos que se piden  
Vaso de la Dup. y real. de la Real Audiencia  
de Navarra. y que alen p. ma. Comericio  
para el mes de Mayo del Rey. en  
lo nombrado. Sendo presentes  
los dho. Comisarios nombrados al p.  
taron su en cargo y juraron su  
mejor Cumplir  
En cuya forma se concluyó

